



PLAN DE CONTINGENCIA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

Fecha: 2020-04-29
Versión 2
Página 1 de 36



Plan de contingencia Emergencia sanitaria COVID-19



INDUSTRIAS JAPAN S.A.
Fabricantes de partes para motocicletas

Elaboró EQUIPO MULTICLIPLINARIO Comité Emergencia Sanitaria COVID-19	Revisó F. GOMEZ Coordinador SG-SST	Aprobó T. BEJARANO Asistente Gerencia



PLAN DE CONTINGENCIA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

Fecha: 2020-04-29
Version2
Página 2 de 36

1. INTRODUCCION

La pandemia del COVID-19 es una emergencia sanitaria y social de orden mundial que requiere acciones efectivas por parte de los gobiernos, las personas y el sector empresarial e industrial. Estos últimos juegan un papel fundamental en la minimización de la probabilidad de transmisión y el impacto en la sociedad. La adopción de medidas reduce los riesgos de corto plazo para los empleados y los costos de largo plazo para las empresas y la economía en general.

Las herramientas, acciones y actividades aquí expuestas se basan en buenas prácticas organizacionales y recomendaciones dadas por las autoridades y entidades en materia de salud las cuales buscan servir de apoyo a las organizaciones para la toma de decisiones en cuanto a los ajustes que deben darse durante el proceso de reactivación Industrial.

El Presente Plan se ha estructurado en 2 pilares fundamentales cada uno con recomendaciones y actividades serán implementadas, considerando las áreas productivas, de gestión estratégica y de relación con sus partes interesadas, teniendo siempre como propósito central la protección de la salud de las personas durante la reactivación del negocio.

En el Pilar 1, se encuentra un enfoque en la protección del trabajador y su relación con el entorno a través de aspectos clave como la higiene, logística en el área de trabajo, la comunicación, y la gestión adecuada las partes interesadas

Por su parte, con el Pilar 2 se plantean las estrategias más importantes para la reactivación de las actividades de producción, cuyos fundamentos se basan en las recomendaciones apropiadas para iniciar, el análisis de brechas, información de la situación con clientes y proveedores, evaluación de liquidez y riesgo financiero, y las iniciativas de soporte industrial y empresarial a las cuales se pueden remitir.



PLAN DE CONTINGENCIA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

Fecha: 2020-04-29
Version2
Página 3 de 36

2. ANTECEDENTES

La enfermedad por coronavirus COVID-19, causada por SARS -Cov-2 detectado por primera vez en Wuhan, China, en diciembre de 2019 es la razón por la que el 30 de enero de 2020, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el brote actual constituía una emergencia de salud pública de preocupación internacional.

El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y el 6 de marzo se confirmó el primer caso en Colombia. La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. ²

Ante la llegada de este fenómeno de salud pública a Colombia, después del 6 de marzo de 2020, el país inició la fase de contención en la cual es importante brindar instrucciones e información en el marco de la intervención, respuesta y atención de la enfermedad, todos estos basados en las recomendaciones de la OMS (World Health Organization -WHO, 2020).



PLAN DE CONTINGENCIA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

Fecha: 2020-04-29
Version2
Página 4 de 36

3. OBJETIVO GENERAL

Asegurar que el proceso de reactivación industrial en Industrias Japan S.A se realice aplicando las directrices dadas por el Gobierno Nacional para la prevención del contagio a la infección respiratoria Aguda por COVID-19 con el fin de proteger la salud de los trabajadores, los clientes y la continuidad del negocio.

3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 3.2 Establecer las medidas de prevención y control para reducir la exposición y contagio de infección respiratoria Aguda por COVID-19.
- 3.3 Coordinar las acciones y responsabilidades de los diferentes actores internos y externos frente a la implementación del presente Plan.
- 3.4 Fortalecer y mantener las capacidades existentes de Industrias Japan S.A para prevenir, atender y responder de manera adecuada a la situación que se presente en el país frente al COVID-19.
- 3.5 Elaborar protocolos específicos que plantean las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que asegure la protección de los trabajadores de la organización durante la reactivación de la Industria Colombiana y hasta cuando las autoridades nacionales lo establezcan.
- 3.6 Elaborar un inventario de recursos humanos, físicos, técnicos y financieros con los que cuenta Industrias Japan S.A, para prevenir efectos adversos derivados de la emergencia sanitaria declarada por las autoridades nacionales.
- 3.7 Establecer los lineamientos de actuación frente a un posible caso positivo de COVID-19 en los lugares de trabajo.

4. ALCANCE

Las instrucciones descritas en este Plan aplican para cada uno de los procesos y actividades desarrolladas por INDUSTRIAS JAPAN S.A. además de las actividades desarrolladas por personal contratista y partes interesadas.



PLAN DE CONTINGENCIA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

Fecha: 2020-04-29
Version2
Página 5 de 36

5. DEFINICIONES

SG-SST: Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Trabajo en Casa: De conformidad con la Circular 21 de 2020 del Ministerio de trabajo, el Trabajo en casa, es una modalidad ocasional de trabajo diferente al Teletrabajo, puesto que no exigen el pleno de los requisitos establecidos para este, básicamente la persona realiza su trabajo ya sea en su domicilio o en un lugar distinto a las oficinas establecidas por el empleador, teniendo en cuenta que es una situación ocasional, temporal y excepcional constituye una alternativa viable enmarcada en el ordenamiento legal, para el desarrollo de las actividades labores en el marco de la actual emergencia sanitaria.

Jornada Laboral Flexible: Donde el empleado que cumple con los requisitos para laborar bajo esta opción, es decir que por la naturaleza del cargo, no le es posible trabajar en casa y se considera personal crítico para la operación, el empleador podrá tener la facultad de reducir o ampliar la jornada laboral, según las necesidades del proceso productivo, optando por realizar turnos de trabajo con duración no superior a seis horas diarias y 36 a la semana, las cuales puede realizar en cualquier horario sin que esta situación genere recargo alguno (Literal c) Artículo 161 de CST) y con base en los dispuesto en el (Literal d) del artículo 161 del CST.

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados para prevenir, en este caso, la propagación de Coronavirus (COVID-19). El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Autocontrol: Es el control que realiza la persona a sí misma, en el caso del COVID-19, para detectar fiebre con la toma la temperatura dos veces al día permaneciendo alerta ante la tos o la dificultad para respirar o el dolor de garganta o la fatiga, disminución o pérdida de la capacidad para oler, y disminución o pérdida de la capacidad para degustar. La persona bajo autocontrol debe conocer el procedimiento para comunicarse con el equipo de salud a cargo si presentara alguno de estos signos o síntomas durante el período de autocontrol con el fin de determinar si necesita una evaluación médica.

Autocontrol con supervisión delegada: Este tipo de autocontrol se prevé, para ciertos grupos ocupacionales, como por ejemplo en las industrias. Se refiere al autocontrol con supervisión por parte de SG-SST o de control de infecciones en coordinación con la autoridad de salud

Contingencia Sanitaria: se refiere a aquella declaratoria de emergencia por parte de las autoridades, donde la ciudadanía está obligada a resguardarse ante un peligro inminente.



PLAN DE CONTINGENCIA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

Fecha: 2020-04-29
Version2
Página 6 de 36

Condiciones de la demanda de Fuerza Laboral: Es el proceso para caracterizar la situación actual de recursos humanos, evaluar la suficiencia de la oferta actual, estudiar la distribución geográfica del personal y determinar la cantidad de personal necesario para suministrar a la empresa que sean equivalentes a la necesidad de los procesos de la Organización.

Cuarentena: Significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

COVID-19: según define la OMS, "es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019". El origen léxico del COVID-19 proviene de 'CO', en alusión a la forma de corona solar del virus, 'VI' corresponde a la palabra virus y 'D' hace referencia a enfermedad ("disease" en inglés).

Desinfección: Se refiere al uso de productos químicos, como desinfectantes registrados en la EPA (Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos, según sus siglas en inglés), para eliminar los virus y bacterias presentes en las superficies. Este proceso no necesariamente limpia las superficies sucias, pero al combatir los virus y bacterias adheridos a las superficies luego de la limpieza, se puede disminuir aún más el riesgo de propagar una infección.

EPP: Elementos de protección personal.

Limpieza. Se refiere a la eliminación de suciedad e impurezas de las superficies. Este proceso no elimina los virus y bacterias que se encuentren adheridos a las superficies.

OMS Organización Mundial de la Salud: La OMS es la autoridad directiva y coordinadora de la acción sanitaria en el sistema de las Naciones Unidas. Es la organización responsable de desempeñar una función de liderazgo en los asuntos sanitarios mundiales, configurar la agenda de las investigaciones en salud, establecer normas, articular opciones de política basadas en la evidencia, prestar apoyo técnico a los países y vigilar las tendencias sanitarias mundiales.

Pandemia: fenómeno de salud pública por una enfermedad u otra afección de salud que ocurre en una zona extensa (varios países o continentes) y suele afectar a una parte considerable de la población.



PLAN DE CONTINGENCIA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

Fecha: 2020-04-29
Version2
Página 7 de 36

6. RESPONSABILIDADES

6.1 GERENTE

Proporcionar y garantizar los recursos necesarios para la implementación y cumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente Plan.

Con el fin de lograr los objetivos relacionados en presente plan, y teniendo en cuenta que para la implementación de las medidas necesarias para un correcto manejo y control de la totalidad de la operación, el Gerente de Industrias Japan S.A ha adoptado la decisión de constituir un Comité Emergencia Sanitaria (COE) – COVID-19 integrada por los siguientes áreas:

- Gerencia
- Asistente Gerencia
- Coordinación Seguridad y salud en el trabajo
- Coordinación RRHH
- Coordinación Gestión ambiental
- Coordinación Costos
- Coordinación Ingeniería
- Coordinación Tecnología
- Coordinación Mantenimiento
- Dirección de producción

6.2 COORDINACION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Desarrollar en conjunto con la ARL protocolos complementarios al presente para monitorear el estado de salud de los trabajadores y para actuar ante la sospecha de un posible contagio.
- Asegurar que todos los Colaboradores cumplan con los protocolos, actividades y recomendaciones establecidas por Industrias Japan S.A para la prevención al contagio de Covid-19 durante la totalidad de turnos de trabajo.
- Documentar diariamente las medidas sanitarias implementadas en la organización durante el tiempo de emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional.

6.3 TRABAJADORES

- Los trabajadores deben cumplir con las medidas de prevención adoptadas en los centros de trabajo por el empleador o contratante.
- Asistir a las capacitaciones realizadas por el empleador o contratante o la ARL. Poner en práctica las técnicas de higiene, hábitos saludables y lavado de manos.
- Utilizar los elementos de protección personal y responder por el uso adecuado de dichos elementos.



PLAN DE CONTINGENCIA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

Fecha: 2020-04-29
Version2
Página 8 de 36

- Los trabajadores tienen la responsabilidad de cuidar su salud (autocuidado) y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.

6.4 MANDOS MEDIOS

- Supervisar que cada trabajador utilice los elementos de protección personal de forma adecuada y no sean compartidos por ningún motivo.
- Asegurar que se implementen las medidas de limpieza y desinfección de herramientas y maquinaria, sobre todo si la utilizan varias personas. De tener que compartirlas, desinfectarlos con alcohol de manera previa y posterior.
- Suspender toda charla que requiera la participación de más de 5 personas.
- Para las charlas y reuniones con menos de 5 personas, asegurar un distanciamiento mínimo de dos metros entre los asistentes y reforzar las medidas preventivas para enfrentar el COVID-19, tanto en el trabajo como fuera de este, especialmente lo referido a lavado de manos, precauciones al toser y distanciamiento entre personas y uso de tapabocas.
- Suspender cualquier reunión masiva, eventos operativos u otra actividad que requiera aglomeración de personal. La entrega de información y/o instrucciones necesarias debe ser efectuada uno a uno por los auxiliares administrativos de producción y técnicos de línea.

7. LINEAMIENTOS GENERALES

7.1 LOGÍSTICA DE CAPITAL HUMANO

Durante la emergencia Sanitaria, las autoridades sanitarias recomiendan aplicar una revisión sistemática de las necesidades de recursos con el fin de asegurar que el número de trabajadores, tengan las competencias requeridas y estén disponibles cuando se necesite. Dicha revisión tiene dos componentes: requerimientos y disponibilidad. Ante la emergencia, se recomienda poner en práctica los siguientes pasos:

- Análisis de los recursos humanos disponibles y requeridos para la operación de la empresa.
- Planificación de los recursos humanos teniendo en cuenta competencias individuales y roles en el proceso productivo
- Programación de los recursos humanos, aplicando las restricciones de distanciamiento y otras medidas sanitarias.

Teniendo en cuenta el número de Colaboradores actual de Industrias Japan S.A, la organización realiza un plan de distribución de turnos teniendo en cuenta las medidas de



PLAN DE CONTINGENCIA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

Fecha: 2020-04-29
Version2
Página 9 de 36

seguridad y demás requisitos establecidos por las autoridades competentes frente a la emergencia sanitaria actual, particularmente aquellas relacionadas con el aseguramiento del distanciamiento físico.

A continuación, se detallan las medidas establecidas en este numeral:

7.1.1 Gestión de Jornada Laboral Flexible y Trabajo en Casa:

En Industrias Japan S.A se genera la estrategia para la gestión de Jornada Laboral Flexible y Trabajo en casa que estará direccionado por la Dirección de Producción y Coordinadores de los diferentes procesos. Quienes serán los que de acuerdo con las necesidades de la empresa determinan las jornadas laborales y los días de Trabajo en Casa.

- **Determinación de Jornada Laboral Flexible:**

Industrias Japan S.A, establece los siguientes turnos de trabajo con la intención de proteger a sus trabajadores acortando su jornada laboral a 7 horas diarias, en máximo tres turnos de trabajo, de manera que se asegure el distanciamiento físico y la ocupación de no más del 30% del personal operativo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la alcaldía de Tocancipá mediante Decreto No. 037 del 28 de abril de 2020. Por el cual se adoptan medidas de carácter transitorio en materia de orden público, se establecen los lineamientos para la reactivación de algunos sectores de la economía, las condiciones para el desarrollo de la actividad física al aire libre y el servicio de expedición de licencias urbanísticas en el municipio de Tocancipá de conformidad con lo dispuesto por el Decreto No. 593 de 2020 y se dictan otras disposiciones

Turnos de trabajo antes de la implementación de las medidas:

Turno 1	Turno 2	Turno 3
6:00am a 2:00pm	2:00pm a 10:00pm	10:00pm a 6:00am
250 personas Aprox.	140 personas Aprox.	15 Personas Aprox.

Turnos establecidos como plan de contingencia.

Turno 1	Turno 2	Turno 3
6:00am a 1:30pm	2:30pm a 9:30pm	10:30pm a 5:00am
61 personas Aprox.	53 personas Aprox.	4 Personas aprox

Nota: Esta Distribución corresponde a Plan de producción elaborado para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en Decreto No. 037 del 28 de abril de 2020. Expedido por la Alcaldía de Tocancipá. Artículo 6. Parágrafo 1. En principio solo se podrá contar con el 30% del total del personal operativo.

Una vez las autoridades competentes definan los lineamientos específicos en cuanto a la cantidad de Trabajadores, la Dirección de producción realizara una nueva distribución y aumento progresivo de la cantidad de trabajadores de los diferentes turnos de trabajo asegurando en todos los casos el distanciamiento físico no menor a 2 metros.



PLAN DE CONTINGENCIA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

Fecha: 2020-04-29
Version2
Página 10 de 36

- **Distribución de Jornada de trabajo y Trabajo en casa**

Con el fin de asegurar el distanciamiento físico no menor a 2 metros, además de cumplir con las directrices del gobierno nacional en cuanto a las recomendaciones del distanciamiento social, Industrias Japan S.A establece que para la reactivación industrial del día 27 de abril de 2020, el 43% de los Colaboradores realiza trabajo Presencial es decir aproximadamente 160 personas, distribuida en tres turnos de trabajo, seleccionando el personal que por la naturaleza del cargo no es posible realizar trabajo en casa y es personal crítico para la operación, por otra parte el 5% de la población realiza trabajo en casa y el 52% se aplicaron las medidas establecidas según Circular 21 de 2020 del Ministerio de trabajo.

8. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Teniendo en cuenta que unas de las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son el lavado manos, el distanciamiento social y el uso de tapabocas y EPP. Industrias Japan establece las siguientes medidas de control:

8.1 Medidas de distanciamiento físico

8.1.1 Medidas de transporte terrestre suministrado por la empresa

A continuación, se describen las recomendaciones y protocolos establecidos por Industrias Japan S.A para reducir el riesgo de exposición durante los momentos del transporte de trabajadores desde su lugar de residencia hasta su lugar de trabajo y viceversa:

La Empresa cuenta con vehículos de transporte de personas tanto propios como subcontratados, para los cuales se definen los siguientes lineamientos:

- Con el fin de minimizar el círculo de contacto, así como tener monitoreado el cerco epidemiológico, las rutas de transporte de personal subcontratadas serán de uso exclusivo para el personal de Industrias Japan durante el periodo de emergencia sanitaria
- Realizar limpieza y desinfección de la totalidad del vehículo con productos autorizados antes de iniciar el servicio y una vez finalizado cada desplazamiento.

(El proveedor de transporte de personal deberá entregar a diario el registro de la realización de este procedimiento)

- Retirar de los vehículos todos los adornos (muñecos, gomas, cortinas, forros, etc.) o cualquier otro elemento que pueda ser foco de contaminación.



PLAN DE CONTINGENCIA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

Fecha: 2020-04-29
Version2
Página 11 de 36

- Se ubicará una persona por cada dos puestos. En consecuencia, la capacidad de los vehículos se reducirá a la mitad, es decir un vehículo con capacidad de 40 pasajeros solo podrá transportar 20.
- Todos los pasajeros deberán aplicarse gel antibacterial, utilizar mascarilla desechable, protección ocular (gafas) y guantes desechables durante toda la permanencia en el vehículo. De lo contrario no podrá ingresar al vehículo.
- Los vehículos Contaran con canecas plásticas con tapa de pedal para la disposición de residuos, estas deben ser vaciadas y desinfectadas al terminar cada trayecto
- Se controlará el ingreso de trabajadores a los vehículos de la siguiente forma: En cada paradero establecido el Colaborador deberá conservar dos metros de distancia entre personas durante el tiempo de espera, antes de ingresar al vehículo el coordinador de cada ruta pedirá el carnet de la empresa, tomará temperatura y aplicará un cuestionario de signos y síntomas (anexo). El personal que presente uno de los siguientes síntomas no podrá ingresar al vehículo: Temperatura mayor a 38°C, Tos, Dificultad para respirar, fatiga, secreciones nasales y malestar general (Ministerio de Salud).
- Los trabajadores no podrán consumir alimentos dentro del vehículo
- Evitar saludar de mano y en general evitar cualquier contacto con los demás pasajeros
-
- Evitar realizar paradas en zonas no autorizadas o en lugares que impliquen riesgo de contacto con comunidades o personal no relacionado con la empresa.
-
- El vehículo no podrá arrancar hasta que el usuario se encuentre sentado, esto con el fin de evitar contacto con pasamanos, silla y demás partes de contacto masivo.

8.1.1.1 Medidas para conductores de buses transporte de personal

- No se permitirá la conducción de personas que presenten síntomas asociados al Covid-19, a pesar de que su estado clínico sea estable, ya que en este momento puede considerarse potencialmente contagiado por COVID 19 hasta no demostrar lo contrario.
- Debe usar tapabocas cuando transporta algún pasajero a una distancia inferior a 2 metros
- Debe disponer de adecuado suministro de alcohol glicerinado (en concentración mayor al 60%) para que los pasajeros que aborden al vehículo se lo apliquen antes de abordar.
- Evitar el uso del aire acondicionado.
- Tener siempre ventilación natural en el vehículo.



PLAN DE CONTINGENCIA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

Fecha: 2020-04-29
Version2
Página 12 de 36































- Hacer limpieza y desinfección de su vehículo después de terminar el recorrido (mínimo dos veces al día o cada vez que termine un recorrido).
- Al llegar a la casa, evitar saludar a la familia y cohabitantes de vivienda, sin antes haber lavado sus manos, cambiado de ropa y asearse.

8.1.2 Medidas áreas consumo de alimentos

Para las áreas donde se realiza manipulación y suministro de alimentos dentro de las instalaciones de industrias Japan S.A, la organización determino las siguientes medidas de prevención:

- Demarcación de espacio establecido para la realización de fila durante la recepción de los alimentos.
- La zona exterior del casino cuenta con 5 lavamanos para la realización del correcto lavado de manos previo y posterior a la toma de alimentos.
- En la zona de lavado de manos se asegurará la dosificación frecuente de jabón, gel antibacterial y toallas desechables de un solo uso.
- El personal encargado de la manipulación de alimentos cumple con los lineamientos de las buenas prácticas de manipulación de alimentos definidos por la normatividad expedida por el Ministerio de Salud
- No se permitirá el ingreso de personal que tenga síntomas de gripe o tos. En este caso, se establecerá una zona diferente para procurar su alimentación en su zona de aislamiento.
- Se Ajustan horarios de refrigerio para permitir menor volumen de trabajadores en el mismo momento, se aumenta la cantidad de turnos refrigerio para asegurar distanciamiento físico no menor a 2 metros.
- Por ningún caso podrán permanecer en el área de casino un número mayor a 30 Colaboradores, los cuales se acomodarán en sillas simples de acuerdo a distribución establecida por el área de seguridad y Salud en el Trabajo.
- Una vez culminada la jornada de refrigerio, se evitará que se generen aglomeraciones de trabajadores para lo cual el área de vigilancia controlará el flujo de ingreso y egreso a esta área.
- Se determino un tiempo de 10 minutos entre cada turno de refrigerio para evitar aglomeraciones de personal.

Distribución espacial área casino: Se ubicarán sillas cada 2 metros cuadrados.

	2 m ²		2 m ²		2 m ²		2 m ²		2 m ²	
2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²
	2 m ²		2 m ²		2 m ²		2 m ²		2 m ²	
2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²
	2 m ²		2 m ²		2 m ²		2 m ²		2 m ²	
2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²
	2 m ²		2 m ²		2 m ²		2 m ²		2 m ²	
2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²
	2 m ²		2 m ²		2 m ²		2 m ²		2 m ²	
2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²	2 m ²

8.1.3 Medidas para disminuir el contacto persona –persona en el lugar de trabajo

8.1.3.1 Control de ingreso a planta

- **Personal ingresa transporte suministrado por la empresa**
 - Los vehículos se detendrán en la zona demarcada para tal fin antes de ingresar a las instalaciones y se le aplicara desinfección general exterior con equipo pulverizador.
 - Los vehículos se ubicarán en su lugar habitual. De uno en uno los trabajadores descenderán asegurando el distanciamiento de 2 metros y transitarán por los senderos y rutas peatonales respetando el sentido de circulación.
- **Ingreso de Peatones (Trabajadores y Visitantes)**
 - Se demarcará el piso indicando las posiciones que debe ocupar cada trabajador en la fila asegurando una distancia mínima de 2 metros.
 - Para el ingreso a planta el personal deberá portar como mínimo mascarilla desechable



PLAN DE CONTINGENCIA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

Fecha: 2020-04-29
Version2
Página 14 de 36

- Los trabajadores deben ingresar con ropa de calle (No podrán ingresar con el overol de trabajo)
- El personal de Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental y Seguridad Física pedirá el carnet de la empresa, tomará temperatura y aplicará un cuestionario de signos y síntomas (anexo). La persona que presente uno de los siguientes síntomas no podrá ingresar a las instalaciones: Temperatura mayor a 38°C, Tos, Dificultad para respirar, fatiga, secreciones nasales y malestar general (Ministerio de Salud).

El personal que presente síntomas haya tenido contacto con casos positivos de Covid-19 o conviva con personal del sector salud, será remitido a aislamiento domiciliario y se le indicara que debe comunicarse con su EPS y secretaria de Salud para inicio de los protocolos correspondientes a caso sospechoso.

- Por medio tapete sanitizante se realizará desinfección de la suela del calzado con los productos autorizados por la EPA a todo el personal que ingrese a Planta. (Ver procedimiento limpieza y desinfección)
- Garantizar distanciamiento de 2 metros entre personas y transitar por los senderos y rutas peatonales respetando el sentido de circulación.

• Ingreso Vehicular

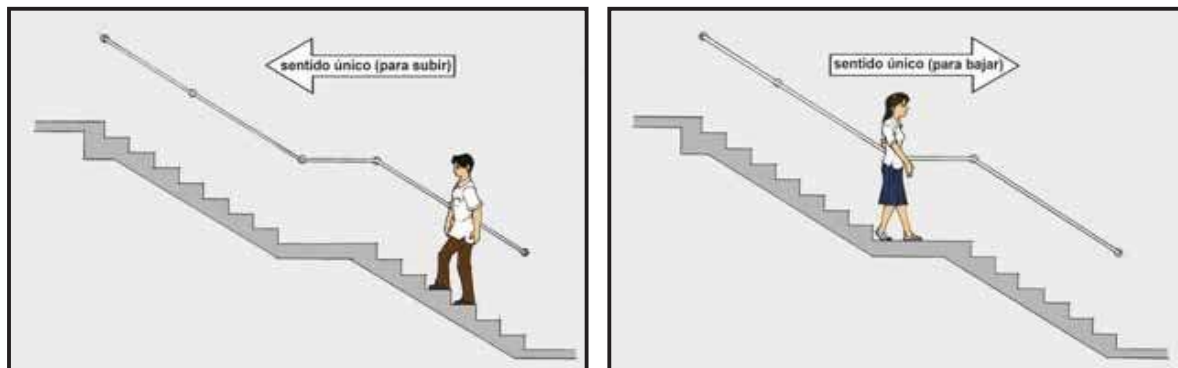
- Se comunicará a los empleados que se desplazan en vehículos propios (Carro, moto, bicicleta) las siguientes medidas de desinfección que deben implementar:
- Desinfectar con regularidad las superficies con las que tiene contacto frecuente (manijas, volante, palanca de cambios, hebilla cinturón, radio, comandos del vehículo, etc.)
- Antes de ingresar al vehículo, abra las puertas y permita que se ventile durante un par de minutos
- Mantener una distancia mínima seguridad (uno adelante y uno atrás)
- Para motocicletas y bicicletas se debe desinfectar con regularidad el manubrio, guantes, casco, gafas, rodilleras etc.
- Para el ingreso a planta el personal deberá portar como mínimo mascarilla desechable
- Los vehículos se detendrán en la zona demarcada antes de pasar la reja de ingreso.

- El personal de Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental y Seguridad Física pedirá el carnet de la empresa, tomará temperatura y aplicará un cuestionario de signos y síntomas (anexo). El personal que presente uno de los siguientes síntomas no podrá ingresar a las instalaciones: Temperatura mayor a 38°C, Tos, Dificultad para respirar, fatiga, secreciones nasales y malestar general (Ministerio de Salud). El personal que tenga signos o síntomas será remitido a aislamiento domiciliario y se le indicara que debe comunicarse con su EPS.
- Si se cumplen los requisitos de ingreso por medio de pulverizador se desinfectará el vehículo así: Aplicación de producto desinfectante autorizado por la EPA en áreas exteriores general, piso interior y baúl.
- Por medio tapete sanitizante se realizará desinfección de la suela del calzado con los productos autorizados por la EPA a todo el personal que ingrese a Planta. (Ver procedimiento limpieza y desinfección)

8.1.4 Senderos - rutas peatonales

Con el fin de disminuir el contacto directo persona a persona, el área de SST establece los sentidos únicos de circulación tanto en las bodegas de producción como en las áreas administrativas:

Ejemplo modelo sentido único de circulación



8.1.5 control de salida del personal de las instalaciones

Los trabajadores al terminar su jornada laboral deberán seguir las siguientes instrucciones:

- Lavarse las manos antes y después de cambiar su ropa de trabajo
- La ropa de trabajo sucia debe depositarse en una bolsa plástica y sellarse
- La ropa de trabajo sucia debe lavarse diariamente en su lugar de residencia de forma separada.



PLAN DE CONTINGENCIA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

Fecha: 2020-04-29
Version2
Página 16 de 36

- Al salir de las instalaciones mantenga las distancias de 2 metros entre personas y evite despedirse de beso, abrazo y dar la mano, por último, se realizará la toma de temperatura a todos los trabajadores sin excepción.

8.1.6 Uso de espacios o zonas comunes

En esta aparte se presentan las medidas generales implementadas al interior de la organización, con el propósito de minimizar el riesgo de contagio de COVID-19.

- **Vestieres**

Industrias Japan cuenta con espacios destinados exclusivamente para ser utilizados como Vestieres y área de almacenamientos de objetos personales (lockers), los cuales se detallan a continuación:

UBICACIÓN	CAPACIDAD (Unidad Locker)
Vestier mujeres bodega 1	104
Vestier mujeres bodega 2	96
Vestier hombres bodega 1	156
Vestier hombres bodega 2	92

Con el fin de garantizar el distanciamiento físico no menor a 2 metros en esta área, se establecen las siguientes recomendaciones:

- Se demarca el piso, indicando las posiciones que debe ocupar cada trabajador asegurando una distancia mínima de 2 metros en la fila antes de ingresar a los lockers.
- Se limita el ingreso a vestidores/baños/duchas a máximo 5 personas a la vez, distribuidas en los cuatro Vestieres y/o baños. (20 en total en los 4 espacios)
- Se instalan dispensadores de gel antibacterial a la salida de esta área para aplicación obligatoria previo al ingreso a las áreas de producción.
- Se suspende área de aclimatación de personal área fundición por cuanto no se puede asegurar las medidas de distanciamiento físico.
- Se limita el ingreso a vestidores/baños/duchas a grupos de no más de 5 personas, para evitar que la distancia entre personas al interior del lugar sea inferior a dos metros.



PLAN DE CONTINGENCIA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

Fecha: 2020-04-29
Version2
Página 17 de 36

• SISTEMA DE MARCACIÓN

Se anulará la marcación mediante el sistema biométrico y se implementa mecanismo de registro mediante proximidad del carnet con el fin de evitar el contacto con la superficie.

8.1.7 DESPLAZAMIENTO Y OPERACIÓN PUESTO DE TRABAJO

- Definir flujos de ingreso y salida de personal con sentido único de circulación.
- Se realiza verificación y adecuación de las distancias entre máquinas y puestos de trabajo de la totalidad de los procesos de Industrias Japan S.A, calculando una distancia segura de 2 metros, en función de esto se distribuyeron los turnos de trabajo y el personal asignando a cada puesto de trabajo.
- El área de Seguridad y Salud en el trabajo, los auxiliares administrativos y supervisores técnicos se encargará de realizar inspecciones documentadas para asegurar el cumplimiento de las directrices establecidas en este documento para prevenir el contagio de Covid 19.

8.1.8 MEDIDAS MANEJO ESPACIOS CERRADOS

Como medida preventiva con el fin de evitar contactos comunes, se establecen las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda mantener abiertas las puertas y ventanas de áreas comunes en las cuales haya tránsito constante de personal, esto con el fin de mejorar las condiciones de ventilación y evitar contacto de los trabajadores con superficies contaminadas.
- Al salir de espacios cerrados, evite encontrarse con personas que vengan en sentido contrario, siempre asegurando el distanciamiento físico no menor a 2 metros.

8.2 MEDIDAS GENERALES DE AUTOCUIDADO

- Poner en práctica el código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo y lavarse las manos con agua y jabón. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos
 - Lavarse las manos cada tres horas con agua y jabón y/o cada vez que tosa o estornude, antes y después de comer, antes y después de ir al baño.
 - No saludar de mano, beso, abrazo
 - Mantener una distancia mínima de 2 metros con las otras personas
 - Usar mascarilla durante toda la jornada laboral, traslado a el lugar de residencia
 - Mantener su lugar de trabajo limpio y desinfectado



PLAN DE CONTINGENCIA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

Fecha: 2020-04-29
Version2
Página 18 de 36

- Informar cualquier signo o síntoma relacionado con el Covid 19 al jefe inmediato o área de seguridad y salud en el trabajo.

8.2.1 Medidas lavado de manos

El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, teniendo en cuenta la importancia de una buena higiene de manos se entregará e instalará material con recordatorios y la técnica del lavado de manos en las zonas en la cuales se realiza la actividad.

Adicional al lavado de manos se comunicará a los Colaboradores la importancia de usar gel antibacterial que cumpla con las especificaciones establecidas por la autoridad sanitaria, este debe aplicarse siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.

Industria Japan S.A para dar cumplimiento a los protocolos y recomendaciones establecidas por el ministerio de salud y la organización mundial de la salud garantizara los siguientes controles:

- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Disponer suministros de gel antibacterial mínimo al 60%
- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Suministrar los tiempos necesarios para que los Colaboradores puedan realizar el lavado frecuente de manos por los menos cada 3 horas o antes si lo requiere de acuerdo con necesidad (después de cambiarse el overol o ropa de calle, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, antes de tocar la cara) Ver formato adjunto protocolo lavado de manos.
- Se deben organizar turnos para realizar el lavado de manos, con el fin de garantizar el distanciamiento social con una distancia mínima de 2 metros al interior del baño.
- Se informa a l personal el tiempo requerido para una correcta desinfección de las manos el cual debe durar mínimo 20-30 segundos.
- Los responsables del Sistemas de seguridad y salud en el trabajo establecerán mecanismos de seguimiento, monitoreo y autocontrol del lavado de manos en todos los sitios de trabajo. (inspecciones, registro fotográfico y/o videográfico)
- Se intensificarán las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio siendo una de las principales el correcto lavado de manos de acuerdo protocolos adjuntos los cuales serán publicados

en todas las baterías de lavamanos con el fin de sensibilizar el autocontrol de esta actividad por parte de todos los trabajadores.

Protocolo Lavado de manos. Fuente Organización mundial de la salud.

¿Cómo lavarse las manos?

Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



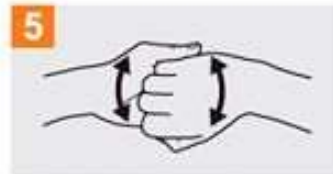
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



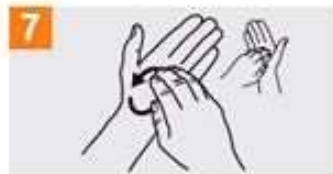
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



Protocolo Lavado correcto de manos

Protocolo lavado de manos



**INSTITUTO
NACIONAL DE
SALUD**

Incluyendo
Coronavirus
COVID-19

Antes de salir de la casa
Después de cambiarse el overol o ropa de calle
Antes y después de ir al baño
Antes y después de comer
Después de estornudar o toser
Antes y después de usar tapabocas
Antes de tocarte la cara
Al llegar a la casa
Máximo cada 3 horas

Si todos nos lavamos las manos frecuentemente,
Podemos reducir hasta el **50%** de los casos de las infecciones respiratorias.

¡Recuerda!

 Duración de todo el procedimiento: 20 - 30 segundos

<p>0</p>  <p>Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;</p>	<p>1</p>  <p>Frótese las palmas de las manos entre si;</p>	<p>2</p>  <p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p>
<p>3</p>  <p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p>	<p>4</p>  <p>Frótese las palmas de las manos entre si, con los dedos entrelazados;</p>	<p>5</p>  <p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;</p>
<p>6</p>  <p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;</p>	<p>7</p>  <p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;</p>	<p>8</p>  <p>Sus manos son seguras.</p>



INDUSTRIAS JAPAN S.A.
Fabricantes de partes para motocicletas

8.2.2 Interacción con terceros (proveedores, clientes, Visitantes)

8.2.2.1 Manipulación de insumos, materias primas y despacho de productos

Con el fin de asegurar las medidas de distanciamiento físico del personal externo, Industrias Japan S.A establece las siguientes actividades:

- Se notificará vía correo electrónico a las partes interesadas, el protocolo establecido para ingreso con vehículo a nuestras instalaciones, así como el protocolo de manejo de vehículos.

Se implementará el siguiente protocolo de recepción de materias primas e insumos y despacho de productos:

- Los vehículos se detendrán en la zona demarcada antes de pasar la reja de ingreso
- En el caso de vehículos, sin que el conductor se baje se realizara procedimiento de desinfección a la superficie exterior y llantas
- En caso de motos y bicicletas se le pedirá al conductor que estacione y se aleje a una distancia prudente, mientras se desinfecta las superficie exterior y llantas
- El personal de Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental y Seguridad Física pedirá el carnet de la empresa, tomará temperatura y aplicará un cuestionario de signos y síntomas. La persona que presente uno de los siguientes síntomas no podrá ingresar a las instalaciones: Temperatura mayor a 38°C, Tos, Dificultad para respirar, fatiga, secreciones nasales y malestar general (Ministerio de Salud).
- El personal que presente síntomas haya tenido contacto con casos positivos de Covid-19 o conviva con personal del sector salud, se restringirá el ingreso y se le indicara que debe comunicarse con su EPS y secretaria de Salud para inicio de los protocolos correspondientes a caso sospechoso
- Por medio tapete sanitizante se realizará desinfección de la suela del calzado con los productos autorizados por la EPA a todo el personal que ingrese a Planta. (Ver procedimiento limpieza y desinfección)
- Se realizará lavado de manos en la portería, previo al ingreso
- Durante el recorrido por nuestras instalaciones debe asegurar el distanciamiento de 2 metros entre personas y transitar por los senderos y rutas peatonales respetando el sentido de circulación.



PLAN DE CONTINGENCIA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

Fecha: 2020-04-29
Version2
Página 22 de 36

- Una vez autorizado el ingreso el vehículo se estacionará en la zona de descargue de materias primas e insumos o despacho de producto terminado, según sea el caso
- Se seguirá el protocolo previamente establecido en el sistema de gestión de calidad para la recepción de materias primas e insumos o despacho de producto terminado según sea el caso.
- Adicionalmente se implementarán las siguientes medidas preventivas:
- Se reducirá al máximo el contacto físico en el descargue o cargue según sea el caso y en el movimiento de insumos, materias primas o productos terminados. Para tal fin se usarán en la medida de lo posible Montacargas, Gatos hidráulicos, carros, etc.
- Mantener en todo momento un distanciamiento físico de 2 metros
- Una vez cargados o descargados los insumos, materias primas o producto terminado, se realizará desinfección exterior al vehículo previo a salir de nuestras instalaciones
- Se solicitará a los participantes de la operación de descargue y recepción o cargue y despacho según sea el caso que se laven las manos antes de abandonar la planta.
- Se autorizará la salida

8.2.3 Recomendaciones de autocuidado en la vivienda.

-
- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Realizar el lavado de manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano
- Antes de tener contacto con los miembros de la familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse preferible a más de 60 ° C o a mano con agua caliente, dejar secar por completo, no reutilizar la ropa sin antes lavarla, no sacudir las prendas antes de lavarla para reducir el riesgo de dispersión del virus.
- Bañarse con abundante agua y jabón
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si ha y alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante



PLAN DE CONTINGENCIA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

Fecha: 2020-04-29
Version2
Página 23 de 36

8.2.4 Recomendaciones que deben adoptarlos trabajadores fuera de la empresa

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas
- Restringir las visitas a familiares y amigos y si alguno presenta cuadro respiratorio
- Evitar saludar con besos, abrazos o de mano
- Utilizar tapabocas en áreas de afluencia masiva de personas, en el transporte público, supermercados, bancos, entre otros, así como en los casos de sintomatología respiratoria o si es persona en grupo de riesgo

8.3 Medidas EPP

Mientras que los controles de ingeniería y administrativos se consideran más eficaces para minimizar la exposición a la infección por SARS-CoV-2, los EPP también pueden ser necesarios para prevenir ciertas exposiciones. Si bien el uso de EPP correctamente puede ayudar a prevenir algunas exposiciones, no debe tomar el lugar de otras estrategias de prevención.

El nivel de riesgo del trabajador por la exposición ocupacional al SARS-CoV-2, el virus que causa COVID-19, durante un brote puede variar de muy alta a alta, media o menor riesgo (precaución). Para ayudar a los empleadores a determinar las precauciones adecuadas, la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de EEUU (Occupational Safety and Health Administración, OSHA) ha dividido las tareas de trabajo en cuatro niveles de exposición al riesgo: muy alto, alto, medio y menor riesgo. La pirámide de riesgos laborales muestra los cuatro niveles de riesgo de exposición en la forma de una pirámide para representar la distribución probable de riesgo. Fuente **Guía sobre la preparación lugares de trabajo para COVID-19, departamento de trabajo de EEUU, OSHA 3990-03 2020**

De acuerdo a la exposición ocupacional de los Colaboradores de Industrias Japan S.A y teniendo como base la guía relacionada anteriormente, se puede establecer que los trabajadores de nuestra organización se encuentran clasificados en riesgo medio de exposición, estos puestos de trabajo son aquellos en los que se requiere el contacto frecuente y/o cercano (es decir menos de 6 pies / 2 metros) con personas que puedan estar infectados con el SARS-CoV-2, pero que no se sabe o se sospecha. Los trabajadores en este grupo de riesgo pueden tener contacto frecuente con los viajeros que puedan regresar desde ubicaciones internacionales con la transmisión generalizada de COVID-19. En las zonas donde hay transmisión continúa de la comunidad o que pueden tener contacto sea con el público en general (por ejemplo, los entornos de trabajo de alta densidad poblacional)



PLAN DE CONTINGENCIA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

Fecha: 2020-04-29
Version2
Página 24 de 36

Por otro lado, el ministerio de trabajo mediante la Circular 0017 del 24 de febrero de 2020, de manera general establece que existen tres grupos de trabajadores expuestos a Coovid-19:

- a) Con riesgo de exposición directa. Aquellos cuya labor contacto directo con individuos clasificados como caso sospechoso o confirmado de Covid-19. Principalmente trabajadores del sector salud.
- b) Con riesgo de exposición indirecta: Aquellos cuyo trabajo implica contacto con individuos clasificados como caso sospechoso. En este caso la exposición es incidental, es decir la exposición al factor de riesgo Biológico es ajena a las funciones propias del cargo.
- c) Con riesgo de exposición intermedia. Se consideran en este grupo aquellos trabajadores que pudieron tener contacto o exposición a un caso sospechoso o confirmado de Covid-19 en un ambiente laboral en el cual se puede generar transmisión de una persona o otra por su estrecha cercanía.

Una vez aplicado el procedimiento de gestion del cambio asi como el procedimiento de identificacion de peligros, se realiza actualizacion de la matriz d identificacion de peligros de las diferntes areas de la organización, clasificando a las trabajadores en riesgo de exposicion intermedia para lo cual se seguirá realizando la entrega de EPP de acuerdo a las matrices de EPP así como el cumplimiento del Programa de elementos de protección establecido en el cual se establecen los métodos de control en el trabajador para la disminucion del riesgo en las diferentes áreas de trabajo de la empresa, se definen los EPP necesarios para el control del riesgo y se define el método de entrega, capacitación y disposición final de los mismos

Adicional a las actividades relacionadas anteriormente referente a los EPP, Industrias Japan S.A define los siguientes lineamientos con motivo de la emergencia sanitaria:

- En todo caso, los trabajadores y colaboradores deben abstenerse de compartir los elementos de protección personal.
- Los elementos de protección respiratoria que se deben utilizar serán los establecidos en la matriz de EPP para realización de las actividades cotidianas. usualmente se usan para proteger de la inhalación de material particulado y gases y vapores. Estos respiradores cuentan con su respectiva ficha técnica.
- Industrias Japan S.A de acuerdo con la identificación de peligros tiene establecido que la totalidad de trabajadores debe usar como mínimo mascarilla N-95 o superior de acuerdo con el área de trabajo.

- Los elementos de protección personal deben ser de uso individual y deben ser desinfectados con agua y jabón previo y después de su uso.
- Se establece protocolo para colocación y retiro de mascarillas el cual será publicado en diferentes áreas de la empresa, enviado por medio magnético previo al ingreso a laborar y retroalimentado a todos los Colaboradores:
 - Lávese las manos correctamente antes de colocarse la mascarilla.
 - Coloque la mascarilla sobre su boca y nariz con el ajuste metálico hacia arriba
 - La mascarilla debe cubrir desde el tabique de la nariz hasta la barbilla, es decir que cubra completamente nariz y boca.
 - Tire el elástico por detrás de su cabeza.
 - Presione el ajuste metálico para una mayor firmeza y comodidad.
 - Revise el correcto ajuste de la mascarilla, si este no es el adecuado pueden entrar virus y partículas.
 - Para asegurar un correcto sellado de la pieza, no se debe usar barba, vello facial, ni bigote
 - Al momento de retirar la mascarilla, tire el elástico de la parte de atrás hacia adelante.

8.4 MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION

Industrias Japan establece un protocolo de limpieza y desinfección en el cual se determina la frecuencia y las áreas de intervención críticas sujetas a limpieza y desinfección. Ver procedimiento de limpieza y desinfección.

Para la identificación de puntos críticos de limpieza y desinfección, se tuvieron en cuenta todas aquellas superficies que son manipuladas con alta frecuencia por el personal, visitantes y demás personal como lo son: teléfonos, pantallas, teclados, mouse, celulares, impresoras, manijas, pasamanos, interruptores, baños, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, mobiliarios (mesas, sillas), maquinaria, herramientas, pasillos, vehículos, lockers, baños, portería, zonas de alto flujo peatonal, entre otras. En los baños también deben limpiarse y desinfectarse a diario las paredes y techos.

Adicional al procedimiento de limpieza y desinfección de áreas, la organización realiza las siguientes actividades:

- En conjunto con la administradora de riesgo laborales, se elabora concepto técnico para uso de productos químicos para actividades de desinfección frente al virus sars-cov-2 causante de la enfermedad covid-19, con el cual se busca evaluar su



PLAN DE CONTINGENCIA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

Fecha: 2020-04-29
Version2
Página 26 de 36

efectividad de los mismos con base en información de entidades nacionales e internacionales y sus peligros físicos, a la salud y al ambiente.

- Se establecen productos químicos a utilizar en los diferentes procesos de limpieza y desinfección avalados por la EPA y autorizados como desinfectantes con acción virucida efectividad contra Covid-19 por el Ministerio de Salud, así como las concentraciones a utilizar.
- La limpieza de estos puntos críticos requerirá de un alto control de desinfección, como mecanismo preventivo, por lo tanto, se incrementa la frecuencia de las rutinas de limpieza y desinfección de estas áreas.
- El proceso de limpieza y desinfección general se realizará antes de iniciar cada turno de trabajo de acuerdo con programación de producción.
- Se duplica la cantidad de personal de servicios generales con el fin de aumentar las frecuencias de limpieza y desinfección. Este personal estará asignado 100% a estas actividades.
- Antes de emergencia sanitaria, 2 Colaboradores.
- Durante la emergencia sanitaria 5 Colaboradores.
- Se establecen rutinas de limpieza y desinfección las cuales se diligenciarán a diario, con el fin de asegurar la aplicación correcta de este proceso. Ver formato
- Implementación de un Plan de saneamiento básico el cual incluye control de roedores e insectos para evitar la contaminación, limpieza y desinfección y gestión adecuada de residuos.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios.
- Se adquieren equipo motopulverizadores para la desinfección de ambientes de trabajo y superficies
- Se prohíbe realizar aplicación de productos desinfectantes directamente al personal mediante cualquier tipo de aspersion
- Se implementan formatos específicos para las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
- Realiza capacitación al personal de servicios generales en manejo adecuado de productos químicos y los protocolos específicos de limpieza y desinfección.



PLAN DE CONTINGENCIA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

Fecha: 2020-04-29
Version2
Página 27 de 36

De acuerdo con protocolo de limpieza y desinfección a continuación se relaciona tabla con la concentración de Hipoclorito de sodio a 2500 PPM (2.5%) el cual se utilizará como agente químico de desinfección en las diferentes áreas críticas identificadas, Esta concentración es la sugerida por las autoridades sanitarias. Ministerio de salud y la EPA. Ver Concepto elaborado para uso de desinfectantes en Industrias Japan durante la emergencia sanitaria Covid-19

- ❖ Aplicación de Hipoclorito de sodio: Para aplicación en superficies, este producto es efectivo a una concentración de 2500PPM, para la cual se elabora la siguiente tabla, de acuerdo con el volumen que se requiera preparar:

Tabla dilución adecuada hipoclorito de sodio a 2500 PPM (ver procedimiento de limpieza y desinfección)

Volumen a preparar hipoclorito al 2,5%	Cantidad de hipoclorito a preparar si la concentración del producto es al 15%	Cantidad de agua
1 litro	166,7 ml	833,3 ml
2 litros	333.3 ml	1666,7 ml
3 litros	500 ml	2500 ml
4 litros	666,7 ml	3333,3 ml
5 litros	833,3 ml	4166,7 ml

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN HIPOCLORITO DE SODIO

- Colóquese los EPP (gafas de seguridad, guantes de nitrilo calibre 22, mascarilla media cara, botas de caucho caña alta)
- Aplique la solución preparada de Hipoclorito de sodio a 2500 PPM (2.5%) la cual se relaciona en tabla anterior.
- Acorde a la superficie a desinfectar, tenga en cuenta: si la desinfección es en paredes o mesones, sumerja una toalla en la solución desinfectante, retire el exceso de agua y limpie uniformemente la superficie. Si la desinfección es en pisos sumerja el trapero en la solución desinfectante, retire el exceso de agua y limpie uniformemente la superficie, coloque el trapero en la parte opuesta a la salida del lugar donde está realizando la desinfección, para asegurar que todo el piso queda debidamente trapeado.
- Deje que la superficie seque al aire libre dejando actuar la solución por 10 minutos
- Posterior a este tiempo, debe retirarse la solución utilizado agua a temperatura ambiente ya sea humedeciendo el paño o el trapero según sea el caso y pasándolo por toda la superficie.
- Deje que la superficie seque completamente.
- La operación de desinfección deberá realizarse cada 8 horas.



PLAN DE CONTINGENCIA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

Fecha: 2020-04-29
Version2
Página 28 de 36

8.5 Medidas manejo de residuos

Industrias Japan cuenta con un Plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS, en el cual se establecen las siguientes actividades:

- Caracterización de residuos generados en los diferentes procesos.
- Código de colores de los contenedores destinados para la recolección
- Clasificación en la fuente
- Frecuencias de recolección
- Movilización o transporte interno (Rutas de recolección)
- Embalaje
- Disposición final (Celda de seguridad con Gestor Tecniamsa el cual cuenta con licencia ambiental vigente para el manejo de residuos peligrosos)
- Aprovechamiento
- Métodos de información y/o capacitación al personal

De acuerdo con los lineamientos del ministerio de ambiente para la separación, manejo y gestión de los residuos sólidos, en el estado de emergencia generado por el SARS- COV-2. (Covid-19), los residuos generados se manejarán de la siguiente manera:

- a) En caso de no tener personas contagiadas con Covid-19 el manejo de los residuos deberá realizarse de acuerdo con el Plan de Gestión Integral establecido por Industrias Japan S.A, el cual se relaciona en el párrafo anterior. (Verde ordinario, azul plástico, gris papel y cartón y rojo residuos peligrosos)
- b) En caso de tener trabajadores confirmados de Covid-19, dentro de las instalaciones, todos los residuos generados en Industrias Japan S.A durante el día (incluidos EPP) se clasificarán como residuos peligrosos infecciosos, se depositarán en bolsas de color rojo, se enviarán a disposición final con un gestor autorizado y se realizara desinfección general de acuerdo a protocolo de todos los centros de clasificación en la fuente incluido centro de acopio de residuos.
- c) Se elabora protocolo de segregación y manejo adecuado de residuos que aplica durante a la emergencia sanitaria, estos serán publicados en diferentes áreas de la empresa y socializados a todos los trabajadores.



PLAN DE CONTINGENCIA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

Fecha: 2020-04-29
Version2
Página 29 de 36

9. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE CONTAGIO

Para la prevención del contagio del COVID-19, es necesario conocer la organización de la empresa, el proceso productivo, las tareas, procedimientos, equipos de trabajo, tiempo de exposición (jornadas o turnos de trabajo), característica del trabajador (estado de salud, edad, sexo). Esta información permite evidenciar las características proclives a la exposición al contagio en los lugares de trabajo.

Con el fin de identificar el riesgo individual de los empleados de la organización y dentro del marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se identifican los Colaboradores con mayor riesgo de complicaciones por COVID-19 siendo aquellos las personas que cumplan con cualquiera de estas condiciones: ser mayor de 60 años, tener enfermedad pulmonar, enfermedad cardíaca, hipertensión arterial, enfermedad renal, diabetes, o enfermedades inmunosupresoras (incluyendo cáncer, trasplante previo, lupus, entre otras), así como estar embarazada. Una vez identificada la población con mayor grado de riesgo y con el fin de prevenir posibles contagios a Covid-9, estos son priorizados y se aplican las medidas de aislamiento social dando cumplimiento a las recomendaciones expedidas por las autoridades competentes.

9.1 Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Dando cumplimiento a las recomendaciones expedidas en por el Ministerio de Salud, así como las actividades de promoción y prevención enmarcadas en el área de medicina preventiva de SG-SST, Industrias Japan establece las siguientes actividades a desarrollar para asegurar el correcto manejo y seguimiento a las condiciones de salud de la población trabajadora previo al reintegro laboral:

9.1.1 Procedimiento identificación de condiciones de salud de los trabajadores previo al reintegro laboral

Con el fin de desarrollar el proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos, con síntomas respiratorios, trabajadores con riesgo individual (patologías preexistentes, estado de gestación, mayores de 60 años), personal que pueda haber tenido contacto durante el tiempo de aislamiento con personas diagnosticadas como caso confirmado de Covid-19 o que convivan con personal del área de salud laboralmente activo, Industrias Japan S.A elabora una encuesta electrónica, la cual es enviada y aplicada a la totalidad de trabajadores previo al ingreso a nuestras instalaciones.

Una vez la totalidad de trabajadores responden la encuesta electrónica, se procede con la tabulación y análisis de la información en tiempo real dejando como resultado primer base



PLAN DE CONTINGENCIA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

Fecha: 2020-04-29
Version2
Página 30 de 36

de datos con la totalidad de personal que no cumple con las recomendaciones de Bioseguridad para el proceso de retorno laboral.

Posteriormente el área de SST en conjunto con el área de RRHH realiza análisis de morbilidad, ausentismo y el perfil sociodemográfico de la población trabajadora a la fecha, en el cual se identifica un grupo de Trabajadores que también cumplen con las condiciones y/o patologías clasificadas con mayor riesgo para Covid-19 (ver numeral 9). Como resultado se genera segunda base de datos con la totalidad de personal que no cumple con las recomendaciones de Bioseguridad para el proceso de retorno laboral.

Finalmente, el área de SST consolida la totalidad de información y envía al área de RRHH la base general de trabajadores que continúan en aislamiento social obligatorio de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo y no podrán reintegrarse a laborar a partir del 4 de mayo de 2020, sino hasta que se emitan nuevas directrices por parte del Gobierno nacional referente al manejo de esta población y/o se finalice el aislamiento social Obligatorio.

9.1.2 Procedimiento de identificación de condiciones de Salud día a día posterior al reintegro Laboral.

- Ningún trabajador podrá ingresar a las instalaciones de Industrias Japan S.A antes de haber diligenciado el cuestionario de signos y síntomas en el cual también se incluye el cerco epidemiológico de cada trabajador, en este se registra todas las personas y lugares visitados por el trabajador dentro y fuera de la operación: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer del reintegro laboral. Esta información podrá ser diligenciada mediante formato impreso en la portería o formulario digital previamente diligenciado.

- Una vez diligenciado el cuestionario de signos y síntomas, se procede a realizar la toma de temperatura mediante termómetro infrarrojo sin contacto, este procedimiento se realiza en la portería principal para personal que ingresa en vehículo propio (carro, moto), peatonal (pie) y bicicletas, para el personal que ingresa en las rutas de transporte de personal suministrado por la empresa, este procedimiento lo realiza el monitor de la ruta antes de que el trabajador aborde el vehículo.

- La persona que presente uno de los siguientes síntomas temperatura mayor a 38°C, Tos, Dificultad para respirar, fatiga, secreciones nasales y malestar general (Ministerio de Salud), haya tenido contacto con casos positivos de Covid-19 o conviva con personal del sector salud, de manera preventiva no podrá ingresar a nuestras instalaciones, será remitido a aislamiento domiciliario y se le indicara que debe comunicarse con su EPS y



PLAN DE CONTINGENCIA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

Fecha: 2020-04-29
Version2
Página 31 de 36

secretaria de Salud para inicio de los protocolos correspondientes a caso sospechoso. Este protocolo aplica también a visitantes y contratistas.

Adicional se elabora un formulario, el cual será enviado a la totalidad de Colaboradores con el fin de que cada trabajador, registre todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.

- Se comunica a los trabajadores la importancia de mantener actualizada la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico)

9.1.3 MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS

Para procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19 durante la jornada laboral, Este deberá informar de inmediato al área de Seguridad y Salud en el trabajo quienes realizaran aislamiento preventivo en el área de **enfermería**, se garantizará el uso de mascarillas N95, se dejará aislado y se avisara a la EPS y secretaria de Salud de Tocancipá para recibir orientación y se evalué su estado de salud, ellos son quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones se trasladara a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.

LÍNEAS DE ATENCIÓN COVID-19 | SI PRESENTA SINTOMAS LLAME A ESTAS LÍNEAS DE ATENCIÓN ANTES DE IR A URGENCIAS.

EPS	Línea de Atención	IPS	Línea COVID 19
CONVIDA	3232297975 3232289831	PUESTO DE SALUD	3184320231
FAMISANAR	018000916662 OPCIÓN 1	CASCAFAM	3152604653
NUEVA EPS	3077022 OPCIÓN 2	PUESTO DE SALUD	3184320231
MEDIMÁS	6510777	Coodontólogos	8575119
SANITAS	3759000 OPCIÓN 6 LUEGO OPCIÓN 1	U.M.Q.O. Santa Carolina	3202111501 3202111484

Líneas de atención COVID19 Alcaldía de Tocancipá

310 2274447
8064040



- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, el trabajador deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- Una vez haya sido atendido, debe informar a su empleador y a la EPS respectiva acerca de su estado de salud.
- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa (fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal), Este debe informar telefónicamente a Industrias Japan a través de la **línea 318-5712690** para poner en su conocimiento la situación y tanto la empresa como el trabajador deberán reportar el caso a la **EPS y a la secretaria de salud** que corresponda para que evalúen su estado.
- Industrias Japan realizara una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de Covid-19 en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud de Tocancipá, quienes harán seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- En caso de identificar un caso sospechoso de Covid-19 al interior de la empresa, se realizará de inmediato seguimiento a la ruta de exposición de la siguiente manera:
 - A) Solicitud de versión al trabajador con la descripción específica de las áreas en las cuales se mantuvo durante la permanencia en nuestras instalaciones. Así como las máquinas y herramientas utilizadas. Este proceso se realizará vía telefónica con el fin de evitar el contacto directo.
 - B) Una vez identificadas las áreas, maquinas o herramientas con las que tuvo contacto el caso sospechoso, se procederá de inmediato a aislar el personal que



PLAN DE CONTINGENCIA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

Fecha: 2020-04-29
Version2
Página 33 de 36

se encuentre en las mismas y se aplicará el protocolo de limpieza y desinfección de acuerdo con procedimiento establecido. (productos y métodos establecidos)

10. PLAN DE COMUNICACIONES

10.1 Comunicación Interna- Externa manejo y control Covid-19

Con el fin de mantener comunicación regular con todas las partes interesadas y en el marco de la emergencia sanitaria, el área de SST en conjunto con el área de mercadeo y publicidad de Industrias Japan generaran contenidos informativos con información veraz basados únicamente en fuentes oficiales.

Esta información será divulgada a los diferentes Colaboradores y partes interesadas de las siguientes formas:

- Comunicación escrita, impresos y digital (se incluirá toda la información referente al manejo, y control del Covid-19 en la pagina de internet de la empresa: www.industriasjapan.com)
- Reuniones y capacitaciones presenciales (no mayor a 5 personas) y/o remotas

Se socializará a la totalidad del personal de la empresa previo al inicio de actividades en grupos de 5 personas de manera presencial las medidas implementadas para la prevención del contagio de Covid 19, Distanciamiento social, Limpieza y desinfección, Flujos de ingreso y salida, Practicas de autocuidado, mecanismos de comunicación de síntomas y las directrices actualizadas de los organismos gubernamentales. Para dar cumplimiento a los protocolos de distanciamiento físico y que varias personas utilicen el mismo Bolígrafo, se dejara evidencia fotográfica de este tipo de actividades.

En particular, se deben divulgaran las medidas, acciones, actividades y protocolos establecidos en este Plan y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19

11. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alcaldía Tocancipá Cundinamarca. Decreto No. 037 del 28 de abril de 2020. Por el cual se adoptan medidas de carácter transitorio en materia de orden público, se establecen los lineamientos para la reactivación de algunos sectores de la economía, las condiciones para el desarrollo de la actividad física al aire libre y el servicio de expedición de licencias urbanísticas en el municipio de Tocancipá de conformidad con lo dispuesto por el Decreto No. 593 de 2020 y se dictan otras disposiciones
- Ministerio de Interior. Decreto No. 593 del 24 de abril de 2020. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden publico
- Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 666 del 24 de abril de 2020, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19
- Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 675 del 24 de abril de 2020, mediante la cual se adopto el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus Covid-19 en la Industria manufacturera.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). Prevención y mitigación del COVID-19 en el trabajo. Lista de comprobación.
- Ministerio de Salud y Protección Social, GIPS24, Lineamientos de bioseguridad para adaptar en los sectores diferentes a salud. 2020
- Ministerio de Salud y Protección Social, GIPG13 Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19, dirigidas a la población en general., 2020.
- Ministerio de Salud y Protección Social, GIPG18, Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y cáscaras de alta eficiencia, 2020
- Ministerio de Salud y Protección Social, GIPG14, Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19, medidas a adoptar por el personal de centro de llamadas telefónicas y de atención a usuarios. 2020,
- Departamento del Trabajo de los EE. UU. Administración de Seguridad y Salud Ocupacional- OSCHA, Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19.2020.



PLAN DE CONTINGENCIA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

Fecha: 2020-04-29
Version2
Página 35 de 36

HISTÓRICO DE CAMBIOS

No. de Versión	Fecha Aprobación (AA/MM/DD)	Descripción / Comentarios
01	20/04/15	Documento Base.
02	20/04/29	Observación No.1 Secretaria de Salud Tocancipá Se incluye Numeral 9.1.1 Procedimiento de identificación de condiciones de salud de los trabajadores previo al reintegro laboral.
03	20/04/29	Observación No. 22 Secretaria de Salud Tocancipá Se modifica Numeral No. 8.2.1 medidas lavado de manos, se incluye en el procedimiento la periodicidad mínima de lavado de manos máximo cada tres (3) horas o antes si lo requiere de acuerdo a necesidad (después de cambiarse el overol o ropa de calle, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, antes de tocarte la cara), en este mismo se informa el tiempo requerido para una correcta desinfección el cual debe durar mínimo 20-30 segundos.
04	20/04/29	Observación No. 22 Secretaria de Salud Tocancipá Se modifica Numeral No. 8.2.1 medidas lavado de manos, se especifica la realización de seguimiento y monitoreo mediante inspecciones y registro videográfico y fotográfico para el correcto lavado de manos, en este mismo numeral se informa la elaboración de protocolo específico para lavado de manos con el fin de informar y sensibilizar el autocontrol de esta actividad por parte de todos los trabajadores.
05	20/04/29	Observación No. 30 Secretaria de Salud Tocancipá Se modifica Numeral 8.3 Medidas EPP, en este se incluye protocolo de uso adecuado de mascarillas, (colocación y retiro de mascarillas) el cual será publicado en diferentes áreas de la empresa, enviado por medios magnéticos y retroalimentado a todos los Colaboradores.
06	20/04/29	Observación No. 31 Secretaria de Salud Tocancipá Se complementa Numeral 8.5 Manejo de residuos. Para sensibilizar a los trabajadores sobre segregación en la fuente se establece protocolo de segregación y manejo adecuado de residuos que aplica durante a la emergencia sanitaria, estos serán publicados en diferentes áreas de la empresa y socializados a todos los trabajadores.
07	20/04/29	Observación No. 31 Secretaria de Salud Tocancipá Se complementa Numeral 8.5 Manejo de residuos, estableciendo el procedimiento de gestión de estos en dos escenarios: con personal confirmado Covid-19 y sin



PLAN DE CONTINGENCIA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

Fecha: 2020-04-29
Version2
Página 36 de 36

		casos confirmados. (incluye segregación de EPP) aclarando la disposición final de en los dos escenarios.
08	20/04/29	<p>Observación No. 42 Secretaria de Salud Tocancipá</p> <p>Se modifica Numeral 8.4 MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, haciendo referencia a la implementación de procedimiento de limpieza y desinfección general de áreas, incremento de rutinas, implementación de listas de chequeo y aumento de personal asignado a servicios generales con el fin de asegurar la implementación adecuada de las medidas establecidas en este numeral.</p> <p>Se relacionan áreas críticas en cuanto a limpieza y desinfección como lo son: teléfonos, pantallas, teclados, mouse, celulares, impresoras, manijas, pasamanos, interruptores, baños, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, mobiliarios (mesas, sillas), maquinaria, herramientas, pasillos, vehículos, lockers, baños, portería, zonas de alto flujo peatonal, entre otras. En los baños también deben limpiarse y desinfectarse a diario las paredes y techos.</p>
09	20/04/29	<p>Observación No. 44 Secretaria de Salud Tocancipá</p> <p>Se modifica Numeral 8.4 LIMPIEZA Y DESINFECCION. Adicionando procedimiento de desinfección con agente químico Hipoclorito de sodio a 2500 PPM (2.5%) en el cual se relaciona el tiempo mínimo de contacto del agente con las superficies a desinfectar, el cual no deberá ser menor a 10 minutos</p>
10	20/04/29	<p>Observación No. 49 Secretaria de Salud Tocancipá</p> <p>Se incluye Numeral 8.1.8 Medidas manejo espacios cerrados, en este se relacionan las medidas de prevención a implementar en estas áreas.</p>
11	20/04/29	<p>Observación No. 59 Secretaria de Salud Tocancipá</p> <p>Se modifica Numeral No. 9.1.3 MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS, especificando al final de este numeral, el procedimiento a realizar para identificar áreas, superficies y objetos usados por una persona clasificada como caso sospechoso de Covid-19</p>